



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**AUTORIZA REALIZAR AJUSTE CONTABLE A D.P. N°
439/15.02.2017 PARA CORREGIR IMPUTACION
PRESUPUESTARIA.**

Chillán Viejo, 12 ABR 2017

DECRETO N° 1320

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 4141 de 16 de diciembre de 2016 que aprueba el presupuesto Municipal año 2017.

2.- D.P. N° 439/15.03.2017 mediante el cual se realizó el pago por la liquidación de contrato de arrendamiento de la propiedad ubicada en Serrano N° 214, lo que se aprobó por Decreto N° 448/22.02.2017 imputándose el gasto al Subt.22 Item.09 Asig.002 "Arriendo de Edificios"

3.- Memorándum N° 71/16.03.2017 del Director de Control Interno

4.- Sesión Ordinaria N° 09 del día martes 21.03.2017 el Honorable Concejo Municipal acordó, por la unanimidad de sus miembros asistentes aprobar la propuesta de modificación presupuestaria municipal N° 02/2017 contenida en el Ord. (ALC.) N° 175/14.03.2017, con la salvedad que el monto correspondiente al pago por término de contratos de arrendamiento debe imputarse a la cuenta 26.02 "Compensaciones por daños a terceros y/o la propiedad"

5.- Decreto N° 1025/23.03.2017 que aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N° 02/2017 contenida en el Ord. (ALC.) N° 175/14.03.2017

RESUELVO:

1.- **AUTORIZA** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar ajuste presupuestario para corregir imputación del gasto correspondiente al D.P. N° 448/02.02.2017 al Subt.26 Item.02 denominado "Compensación por daños a terceros y/o la propiedad" por la suma de \$ 1.136.441.- (un millón ciento treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

Secretario Municipal, Control Interno, D.A.F., Contabilidad y Presupuesto



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**